



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SUPRAMUNICIPALES

**ANUNCIO**

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024 en el punto 5 del orden del día, ha acordado la “Aprobación inicial y en su caso definitiva de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB) y del Programa en Infraestructuras Hidráulicas (PIH), con el objeto de ampliar los respectivos plazos de duración de la actividad, con el siguiente tenor literal:

**Aprobación inicial y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB) y del Programa de Inversión en Infraestructuras Hidráulicas (PIH), con el objeto de ampliar los respectivos plazos de duración de la actividad.**

Mediante acuerdo Plenario de 18 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente el «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022», con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Dicha aprobación fue elevada a definitiva mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 135 (suplemento número 3), el 14 de junio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones al anuncio mencionado en el apartado anterior, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 8 de junio de 2022.

Finalmente, con fecha 22 de junio de 2023 se firma el Documento Refundido, Unificado y Actualizado del Plan en el que se recogen todas las modificaciones que ha sufrido el mismo desde su aprobación definitiva.

Dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), se integra el Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), cuyo objeto consiste en la concesión de sendas subvenciones a los municipios de Morón de la Frontera y Carmona integrados en el Consorcio Provincial, de Extinción de Incendios y Salvamento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==</a>		



de la Provincia de Sevilla, en régimen de concurrencia no competitiva, para la construcción de sendos parques de bomberos, y en aplicación de la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mediante resolución 10006/2022, de 30 de diciembre se aprueba la concesión definitiva de las subvenciones a los municipios de Morón de la Frontera, por importe total de 2.093.849,10 y a Carmona por importe de 2.386.150,00, siendo abonadas, según lo establecido en la Base 18 de la normativa reguladora de dichas subvenciones en un único pago del 100 % del importe de las mismas.

En la Base Regulatoria 15ª del mencionado Programa, denominada: “*Plazo de Duración de la Actividad*”, se indicaba que: “*Se establece que el plazo para la realización de las actividad subvencionada, se extenderá desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva a los beneficiarios, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2023.*”

Previa solicitud de ampliación del plazo realizada por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con fecha de 10 de mayo de 2023 (Ref.sideral 31296), mediante Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023, se modifica la mencionada Base Regulatoria 15ª, en el sentido de modificar el término del plazo establecido para la realización de la actividad, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 14 de octubre de 2024 (Ref. Sideral 70559), se recibe en esta Corporación escrito suscrito por el Alcalde del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el que se manifiesta que, de acuerdo con el estado actual de la “obra para la construcción de nuevo Parque Territorial de Bomberos de Morón de la Frontera”, la Dirección Facultativa ha informado de la necesidad de una nueva ampliación del plazo de ejecución de la citada obra, por lo que solicita una nueva ampliación del plazo hasta el próximo 25 de octubre de 2025, siendo conveniente atender dicha solicitud, dado el interés público de finalizar la mencionada obra, tanto a nivel local como provincial.

Igualmente se integra en el referido Plan Actúa el Programa de Inversión en Infraestructuras Hidráulicas (PIH), cuyo objeto consiste en la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes no integrados en sistemas supramunicipales de gestión del ciclo hidráulico, y consorcios que atiendan a municipios con población total inferior a 25.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de actuaciones en el ámbito de los Recursos Hidráulicos para que cuenten con herramientas que ayuden a gestionar los posibles

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==</a>		



episodios de sequía que están teniendo lugar en el ámbito de la provincia de Sevilla, de tal manera que se garantice el abastecimiento a la población y se fomente el empleo eficiente de los recursos hídricos.

Mediante resolución 3522/2023, de 31 de mayo, se aprueba la concesión definitiva de las subvenciones a los municipios de Pedrera, Aguadulce, Pruna, Villaverde del Río, Casariche y Burguillos, por importe total de 894.519,59€, siendo abonadas, según lo establecido en la Base Regulatoria 18 un único pago del 100 % del importe de las mismas.

Por Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023, se acuerda “Rectificar la denominación de la referida Base Regulatoria 15 del Programa de Inversión en Infraestructuras Hidráulicas, actualmente denominada “Plazo de Adjudicación del Contrato de Obras y el Plazo de duración de la actividad” quedando del siguiente tenor literal: “Plazo de duración de la actividad”.

En la Base Regulatoria 15ª del mencionado Programa, ya denominada “*Plazo de Duración de la Actividad*”, se indica: “*Se establece que el plazo para la realización de las actividad subvencionada, se extenderá desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva a los beneficiarios, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2023.*”

Previa solicitud de ampliación del plazo realizada por el Ayuntamiento de Pedrera, con fecha de 11 de julio de 2023 (Ref.sideral 46031), mediante Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023, se modifica la mencionada Base Regulatoria 15ª, en el sentido de modificar el término del plazo establecido para la realización de la actividad, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 8 de octubre de 2024 (Ref. Sideral 68828), se recibe en esta Corporación escrito suscrito por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pruna, en el que se manifiesta que, dada la demora en los procedimientos de licitación y ejecución de las obras, resulta conveniente proceder a una nueva ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2025.

En base a lo expuesto, constando en el expediente el informe favorable de Secretaría General de fecha 25 de octubre de 2024, Memoria Justificativa del Director General del Área de fecha 16 de octubre de 2024 e informe Jurídico del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de fecha 16 de octubre de 2024; constando, así mismo, Dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 22 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 4.1c), 36. 1 y 2 a) de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/1985 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==</a>		



que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, así como el artículo 13.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con 30 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista, 11 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la segunda modificación de la Base Regulatoria 15ª del Programa de Parques Territoriales de Bomberos denominada: “*Plazo de duración de la actividad*”, en el sentido de modificar el término del plazo establecido para la realización de la actividad, ampliándolo hasta el 25 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la segunda modificación de la Base Regulatoria 15ª del Programa de Inversión en Infraestructuras Hidráulicas denominada “*Plazo de duración de la actividad*”, en el sentido de modificar el término del plazo establecido para la realización de la actividad, ampliándolo hasta el 30 de abril de 2025.

TERCERO.- Dar publicidad al presente Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este Acuerdo de modificación incorporado al PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA), con carácter definitivo y de forma automática ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.

Igualmente, deberá comunicarse a la BDNS el texto de las Bases modificadas del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB) y Programa de Inversión en Infraestructuras Hidráulicas.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia de las modificaciones incorporadas en las Bases Regulatorias 15ª de los Programas afectados, incorporando

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXcz04MHx1e1jE9bp4CGw==</a>		



la modificación del presente Acuerdo, a efectos de información pública de esta aprobación inicial, así como para público conocimiento y difusión una vez adquieran carácter definitivo.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo, rectificaciones o modificaciones del mismo cuando no tengan carácter no sustancial.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

El Secretario General (P.D. Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aeXczO4MHx1e1jE9bp4CGw==</a>		

